

 <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA</p>	Versión	3	
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:		RAMIRO ALBERTO MUÑOZ PEDRAZA					
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E	No.	19459105		
CORREO ELECTRONICO:	rampeflo@gmail.com			CELULAR:	3106073859		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:				SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:		QX ORTOPEDIA USS FONTIBÓN		SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%			
	FO03C11	20	FO08A25	80			
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DE BOGOTA			TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	66076332			PENSIONADO	SI		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	3589			VIGENCIA	2024		
NÚMERO DE CDP	2508	FECHA	2024-11-30 07:21:37.000	NÚMERO DE CRP	73014	FECHA	2024-11-30 22:16:25.000

OBJETO DEL CONTRATO: MEDICO ESPECIALISTA- ORTOPEDISTA

PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL
		2024-12-01		2024-12-31

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$10,226,588

TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%	N/A
-------------------	-------------	---------------------	-----

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercute en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	\$130,033,666
VALOR EJECUTADO	\$120,725,738
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$10,226,588
VALOR A LIBERAR	\$0
SALDO POR EJECUTAR	\$9,307,928
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	93%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
7947255651	\$3,951,970	\$493,996	\$632,315	3	\$96,270	\$1,222,581

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Diciembre de 2024. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

VICTOR ENRIQUE JIMENEZ PEREZ
87712270
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad.	Realizo las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad.	PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes	Cumplo con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes	PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES
Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	Llevo el registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL
Participar en la programación de actividades del área.	Participo en la programación de actividades del área.	CUANDO LO REQUIERA
Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente	Reporto los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente	REGISTRO SISTEMA DE INFORMACION
Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.	Notifico las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.	CUANDO SE REQUIERA
Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente.	Imparto instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente.	ORDENES MEDICAS
Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad.	Diligencio en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad.	SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL
Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento.	Diligencio el consentimiento informado acorde al procedimiento.	CUANDO SE REQUIERA
Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación.	Practico el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación.	CUANDO SE REQUIERA
Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención.	Informo al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención.	SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL
Emitir conceptos médicos que se le requieran.	Emito conceptos médicos que se le requieran.	CUANDO SE REQUIERA
Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.	Apoyo el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.	PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES
Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato.	Elaboro informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento.	FORMATO INSTITUCIONAL
Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.	Respondo por los elementos entregados para el desempeño de mis actividades asignadas y entregare a la persona encargada en caso de terminación del contrato.	CUANDO SE REQUIERA
Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y	Participo en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.	CUANDO SE REQUIERA
Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.	Conozco y doy cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.	PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES
Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales.	Apoyo a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales.	CUANDO SE REQUIERA
Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred.	Registro las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred	SISTEMA DE INFORMACION INSTITUCIONAL

Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios.	Participo en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios.	CUANDO SE REQUIERA
Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado	Realizo supervisión de los contratos para los que sea designado	CUANDO SE REQUIERA
Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente	Entrego la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente	PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES (pila)
Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.	Realizo las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.	CUANDO LO REQUIERAN

VICTOR ENRIQUE JIMENEZ PEREZ
87712270
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
73c7b261d9b490a9ebc98e9bc097efc8dc647410d6d77faef3e7246ff768e2ad2690e4e98263036580fba8405203b059
Número de Factura: RAMP-25
Fecha de Emisión: 09/12/2024
Fecha de Vencimiento: 08/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUÑOZ PEDRAZA RAMIRO ALBERTO
Nombre Comercial: MUÑOZ PEDRAZA RAMIRO ALBERTO
Nit del Emisor: 19459105
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 59 45 20 AP 203
Teléfono / Móvil: 3106073859
Correo: rampefo@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900959048
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 9 39 46
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: dimijula@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	02	HONORARIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA HOSPITALARIA	HUR	118,00	\$ 86.666,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 10.226.588,00

Notas Finales

Honorarios como especialista en ortopedia mes DICIEMBRE 2024
Línea de negocio: Honorarios Ortopedia

Datos Totales



Documento generado el:
09/12/2024 16:31:31
Documento validado por la
DIAN:
09/12/2024 16:31:31
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	10226588
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10226588
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10226588
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10226588

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	10.226.588,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.226.588,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.226.588,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10.226.588,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083415778 Rango desde: 24 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-05-14

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19459105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	RAMIRO ALBERTO MUNOZ PEDRAZA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 59 # 45 20 APTO 203	TELÉFONO:	7218537
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7947255651	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1079544576

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X								

LIQUIDACIÓN GENERAL

				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 1.304.000
SUBTOTAL:				1	\$ 1.304.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA		1	\$ 254.200
SUBTOTAL:				1	\$ 254.200

VALOR SIN MORA:	\$ 1.558.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.558.200

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_19104558

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA**

(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que el (la) señor(a) **MUÑOZ PEDRAZA RAMIRO ALBERTO**, identificado(a) con CC No. 19,459,105, solicita el 24 de noviembre de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_19104558.

Para resolver la presente petición, se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUI	19910207	19920206	TIEMPO SERVICIO	360
MU#OZ PEDRAZA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
MIGUEL ANGEL MONTERO FORERO	19990601	19991231	TIEMPO SERVICIO	210
MIGUEL ANGEL MONTERO FORERO	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
ARMANDO BERNAL ARIZA	20000201	20001231	TIEMPO SERVICIO	330
ARMANDO BERNAL ARIZA	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
ARMANDO BERNAL ARIZA	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
ARMANDO BERNAL ARIZA	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ PEDRAZA	20030401	20030531	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ PEDRAZA	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ PEDRAZA	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20040101	20040128	TIEMPO SERVICIO	28
MU#OZ PEDRAZA	20040201	20040430	TIEMPO SERVICIO	90
MU#OZ PEDRAZA	20040501	20040731	TIEMPO SERVICIO	90
MU#OZ PEDRAZA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20040901	20041031	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ PEDRAZA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA	20050201	20050214	TIEMPO SERVICIO	14
GESTION Y CALIDAD	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30

EFICIENTE C.				
SERVISALUD CTA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
GESTION Y CALIDAD EFICIENTE C.	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
GESTION Y CALIDAD EFICIENTE C.	20050501	20050501	TIEMPO SERVICIO	1
MU#OZ PEDRAZA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060101	20060129	TIEMPO SERVICIO	29
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30

606 60				
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
612 611 610 609 608 607 606 60	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080101	20080128	TIEMPO SERVICIO	28
MU#OZ PEDRAZA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080501	20080529	TIEMPO SERVICIO	29
MEDISALUD O C	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080801	20080829	TIEMPO SERVICIO	29
MEDISALUD O C	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30

MEDISALUD O C	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20081101	20081118	TIEMPO SERVICIO	18
MEDISALUD O C	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
MEDISALUD O C	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ PEDRAZA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30

MU#OZ	PEDRAZA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA		20110301	20110308	TIEMPO SERVICIO	8
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA		20110501	20110521	TIEMPO SERVICIO	21
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA		20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA		20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO PERSONAS LTDA		20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA		20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJADORES DE LA SAL		20110801	20110801	TIEMPO SERVICIO	1
MU#OZ	PEDRAZA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO PERSONAS LTDA		20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA		20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30

MU#OZ	PEDRAZA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO PERSONAS		20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
LTDA					
SERVISALUD CTA		20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO PERSONAS		20111001	20111001	TIEMPO SERVICIO	1
LTDA					
SERVISALUD CTA		20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVISALUD CTA		20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90
MU#OZ	PEDRAZA	20130401	20130630	TIEMPO SERVICIO	90
MU#OZ	PEDRAZA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20130901	20131031	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ	PEDRAZA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20140201	20140331	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ	PEDRAZA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ	PEDRAZA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20150201	20150731	TIEMPO SERVICIO	180
MU#OZ	PEDRAZA	20150801	20151031	TIEMPO SERVICIO	90
MU#OZ	PEDRAZA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ	PEDRAZA	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ	PEDRAZA	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
MU#OZ	PEDRAZA	20170601	20170831	TIEMPO SERVICIO	90
MU#OZ	PEDRAZA	20170901	20171231	TIEMPO SERVICIO	120
MU#OZ	PEDRAZA	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
MU#OZ	PEDRAZA	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
MU#OZ	PEDRAZA	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
MU#OZ	PEDRAZA	20210101	20210331	TIEMPO SERVICIO	90
MU#OZ	PEDRAZA	20210401	20210531	TIEMPO SERVICIO	60
MU#OZ	PEDRAZA	20210601	20211231	TIEMPO SERVICIO	210

MU#OZ	PEDRAZA	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
MU#OZ	PEDRAZA	20230101	20231130	TIEMPO SERVICIO	330

Que, revisada la historia laboral de la peticionaria, se evidencian registrados los siguientes tiempos públicos no cotizados al ISS/COLPENSIONES:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	CAJA / ENTIDAD RESPONSABLE	DIAS
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	19910207	19920206	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	360

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,147 días laborados, correspondientes a 1,306 semanas.

Que nació el 16 de noviembre de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

DE LA PENSIÓN DE VEJEZ:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes:

“haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.”

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base

en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

“... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima”.

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 12,656,303 x 60.04 = \$7,598,844

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha	Fecha	VALOR	VALOR	Mejor IBL	% IBL	Valor	Aceptada
--------	-------	-------	-------	-------	-----------	-------	-------	----------

	Status	Efectividad	IBL 1	IBL 2			Pensión Mensual	
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	16 de noviembre de 2023	1 de diciembre de 2023	12,656,303.00	6,966,663.00	1	60.04	7,598,844.00	SI

El IBL 1 corresponde al promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años y el IBL 2 corresponde al promedio de lo devengado en toda la vida laboral, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, siendo el primero más favorable a la peticionaria.

DE LA EFECTIVIDAD:

Que el artículo 13 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, señala que para poder disfrutar de la pensión de vejez es necesario desafiliarse del sistema.

Que por virtud del artículo 31 de la Ley 100 de 1993, el anterior mandato aplica en el Régimen de Prima Que para la concreción de lo contemplado en el Decreto 758 de 1990, Colpensiones, mediante Circular Interna No. 01 de 2012, modificada por la Circular 24 de 2018, desarrolló trece (13) reglas operativas que han de observarse al momento de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez.

Que, en cuanto a la figura de la desafiliación, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia (entre otras sentencias CSJ SL900-2018; CSJ SL791-2020; CSJ SL2918-2020) ha sostenido que la voluntad de no continuar afiliado al sistema puede ser expresada mediante un acto formal o través de actos exteriores e inequívocos, como la suspensión definitiva de los aportes.

Así las cosas, en desarrollo de los postulados jurisprudenciales, la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, mediante Circular Interna No. 02 del 7 de julio de 2021, señaló que:

c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

Que observada la historia laboral de la solicitante se evidencia que para el ciclo 202311, se encuentra registrado el último aporte al SGP como independiente, razón por la cual el disfrute de la presente pensión será a partir del **01 de diciembre de 2023.**

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	360
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8787

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Acto Legislativo 01 de 2005, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MUÑOZ PEDRAZA RAMIRO ALBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2023 = \$7,598,844

2024 8,304,017.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	24,206,878.00
Descuentos en Salud	2,904,900.00
Valor a Pagar	21,301,978.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202403 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco **GNB SUDAMERIS de BOGOTA DC CR 11 94 A 13 CALLE 94 BOGOTA**.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **SANITAS**.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	360
COLPENSIONES	8787

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Informar de la presente resolución a la Dirección de contribuciones Pensionales y Egresos de COLPENSIONES para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MUÑOZ PEDRAZA RAMIRO ALBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IX
COLPENSIONES

SANDRA MILENA PINEDA LARGO
ANALISTA COLPENSIONES

DIANA MARITZA NUÑEZ URUEÑA

YOLANDA BUITRAGO LIZARAZO
ANALISTA

COL-VEJ-03-501,1